

"Por medio de la cual se ordena la actualización de la base de datos del vehículo automotor de GNO123, por ERROR INGRESO DE VEHÍCULO"

RESOLUCION No. 5.657

Cartagena de indias D. T. y C, 17 de abril de 2020

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CONTRIBUYENTE CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR
PLACA GNO123

El suscrito funcionario Director Financiero de Ingresos del departamento de Bolívar, Cód. 020 Grado 2, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el decreto 791 de Diciembre 31 de 2012 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que el señor (a) CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR, mediante escrito con radicado EXT-BOL -EXT-BOL-20-008345 de fecha 11 de febrero de 2020 solicitó se corrijá el ingreso de su vehículo, para sustentar su solicitud presento (documento) RUNT, expedido por RUNT, en el que se evidencia que el vehículo de placas GNO123: fue mal ingresado debido a pertenecen a la Cruz Roja y están exentos del pago de impuestos..

Que en la base de datos del parque automotor, sujeto a liquidación de IMPUESTO UNIFICADO DE VEHICULO AUTOMOTOR de la Gobernación de Bolívar, se encuentra registrada la placa en mención, a nombre de CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR, identificado con C.C. 890480033 razón por la que se deben hacer los respectivos ajustes, teniendo en cuenta la certificación anexa que sustenta la petición.

Por lo anterior, esta dependencia

RESUELVE:

PRIMERO. Ordéñese al funcionario competente ACTUALIZAR en la plataforma tecnologica, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del ESTATUTO TRIBUTARIO advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

TERCERO: Librense los oficios a que haya lugar.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS
DIRECTORA FINANCIERA DE INGRESO(E)

Proyecto: SANDRA GONZALEZ BARRIOS

Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo

"Por medio de la cual se ordena la actualización de la base de datos del vehículo automotor de **BPS199**, por ERROR
INGRESO DE VEHÍCULO"

RESOLUCION No. 5.656

Cartagena de Indias D. T. y C, 17 de abril de 2020

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CONTRIBUYENTE CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR

PLACA BPS199

El suscrito funcionario Director Financiero de Ingresos del departamento de Bolívar, Cód. 020 Grado 2, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el decreto 791 de Diciembre 31 de 2012 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que el señor (a) **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR**, mediante escrito con radicado EXT-BOL -EXT-BOL-20-008345 de fecha 11 de febrero de 2020 solicitó se corrijá el ingreso de su vehículo, para sustentar su solicitud presente (documento) RUNT, expedido por RUNT, en el que se evidencia que el vehículo de placas BPS199: fue mal ingresado debido a pertenecen a la Cruz Roja y están exentos del pago de Impuestos..

Que en la base de datos del parque automotor, sujeto a liquidación de IMPUESTO UNIFICADO DE VEHICULO AUTOMOTOR de la Gobernación de Bolívar, se encuentra registrada la placa en mención, a nombre de **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR**, identificado con C.C. 8904800330 razón por la que se deben hacer los respectivos ajustes, teniendo en cuenta la certificación anexa que sustenta la petición.

Por lo anterior, esta dependencia

RESUELVE:

PRIMERO. Ordéñese al funcionario competente ACTUALIZAR en la plataforma tecnologica, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del ESTATUTO TRIBUTARIO advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

TERCERO: Librense los oficios a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS
DIRECTORA FINANCIERA DE INGRESOS(E)

Proyecto: SANDRA GONZALEZ BARRIOS

Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo



FORMATO DE ACTUALIZACION
ERROR INGRESO VEHÍCULO

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

"Por medio de la cual se ordena la actualización de la base de datos del vehículo automotor de UEX743, por ERROR INGRESO DE VEHÍCULO"

RESOLUCION No. 5.655

Cartagena de indias D. T. y C, 17 de abril de 2020

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CONTRIBUYENTE BANCO DE OCCIDENTE S.A
PLACA UEX743

El suscrito funcionario Director Financiero de Ingresos del departamento de Bolívar, Cód. 020 Grado 2, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el decreto 791 de Diciembre 31 de 2012 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que el señor (a) BANCO DE OCCIDENTE S.A, mediante escrito con radicado EXT-BOL -EXT-BOL-20-008345 de fecha 11 de febrero de 2020 solicitó se corrijá el ingreso de su vehículo, para sustentar su solicitud presento (documento) RUNT, expedido por RUNT, en el que se evidencia que el vehículo de placas UEX743: fue mal ingresado debido a pertenecen a la Cruz Roja y están exentos del pago de Impuestos..

Que en la base de datos del parque automotor, sujeto a liquidación de IMPUESTO UNIFICADO DE VEHICULO AUTOMOTOR de la Gobernación de Bolívar, se encuentra registrada la placa en mención, a nombre de BANCO DE OCCIDENTE S.A. identificado con C.C. 890300279 razón por la que se deben hacer los respectivos ajustes, teniendo en cuenta la certificación anexa que sustenta la petición.

Por lo anterior, esta dependencia

RESUELVE:

PRIMERO. Ordéñese al funcionario competente ACTUALIZAR en la plataforma tecnologica. por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del ESTATUTO TRIBUTARIO advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

TERCERO: Librense los oficios a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS
DIRECTORA FINANCIERA DE INGRESO(E)

Proyecto: SANDRA GONZALEZ BARRIOS

Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo

"Por medio de la cual se ordena la actualización de la base de datos del vehículo automotor de UEX744, por ERROR INGRESO DE VEHÍCULO"

RESOLUCION No. 5.654

Cartagena de Indias D. T. y C. 17 de abril de 2020

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CONTRIBUYENTE **BANCO DE OCCIDENTE S.A**
PLACA UEX744

El suscrito funcionario Director Financiero de Ingresos del departamento de Bolívar, Cód. 020 Grado 2, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el decreto 791 de Diciembre 31 de 2012 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que el señor (a) **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, mediante escrito con radicado EXT-BOL -EXT-BOL-20-008345 de fecha 11 de febrero de 2020 solicitó se corrija el ingreso de su vehículo, para sustentar su solicitud presente (documento) RUNT, expedido por RUNT, en el que se evidencia que el vehículo de placas UEX744: fue mal ingresado debido a pertenecen a la Cruz Roja y están exentos del pago de impuestos..

Que en la base de datos del parque automotor, sujeto a liquidación de IMPUESTO UNIFICADO DE VEHICULO AUTOMOTOR de la Gobernación de Bolívar, se encuentra registrada la placa en mención, a nombre de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, identificado con C.C. 890300279 razón por la que se deben hacer los respectivos ajustes, teniendo en cuenta la certificación anexa que sustenta la petición.

Por lo anterior, esta dependencia

RESUELVE:

PRIMERO. Ordéñese al funcionario competente ACTUALIZAR en la plataforma tecnologica, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del ESTATUTO TRIBUTARIO advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

TERCERO: Libricense los oficios a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS
DIRECTORA FINANCIERA DE INGRESO(E)

Proyecto: SANDRA GONZALEZ BARRIOS

Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo



FORMATO DE ACTUALIZACION
ERROR INGRESO VEHÍCULO

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

"Por medio de la cual se ordena la actualización de la base de datos del vehículo automotor de UEX746, por ERROR
INGRESO DE VEHÍCULO"

RESOLUCION No. 5.653

Cartagena de Indias D. T. y C, 17 de abril de 2020

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CONTRIBUYENTE BANCO DE OCCIDENTE S.A
PLACA UEX746

El suscrito funcionario Director Financiero de Ingresos del departamento de Bolívar, Cód. 020 Grado 2, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el decreto 791 de Diciembre 31 de 2012 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que el señor (a) **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, mediante escrito con radicado EXT-BOL -EXT-BOL-20-008345 de fecha 11 de febrero de 2020 solicitó se corrijá el ingreso de su vehículo, para sustentar su solicitud presente (documento) RUNT, expedido por RUNT, en el que se evidencia que el vehículo de placas UEX746: fue mal ingresado debido a pertenecen a la Cruz Roja y están exentos del pago de Impuestos..

Que en la base de datos del parque automotor, sujeto a liquidación de IMPUESTO UNIFICADO DE VEHICULO AUTOMOTOR de la Gobernación de Bolívar, se encuentra registrada la placa en mención, a nombre de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, identificado con C.C. 890300279 razón por la que se deben hacer los respectivos ajustes, teniendo en cuenta la certificación anexa que sustenta la petición.

Por lo anterior, esta dependencia

RESUELVE:

PRIMERO. Ordéñese al funcionario competente ACTUALIZAR en la plataforma tecnologica, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del ESTATUTO TRIBUTARIO advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

TERCERO: Librense los oficios a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE ,

SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS
DIRECTORA FINANCIERA DE INGRESO(E)

Proyecto: SANDRA GONZALEZ BARRIOS

Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo